

Señores:

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

[j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO VERBAL  
**RADICADO:** 680013103008-2022-00173-00  
**DEMANDANTE:** SAUL CARREÑO CARREÑO  
**DEMANDADOS:** CLÍNICA CHICAMOCHA SA, EPS SURAMERICANA Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

**LLAMADO EN**

**GARANTÍA:** CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

**ASUNTO: GESTIÓN ENTREGA DE OFICIO No. 829 QUE COMUNICA APERTURA DE INCIDENTE**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de la compañía **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT 860.026.518 - 6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal anexo, sociedad cooperativa de seguros, legalmente constituida, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Comedidamente mediante el presente escrito, me permito allegar **EL INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL OFICIO No. 829 QUE COMUNICA APERTURA DE INCIDENTE** hacia la entidad GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A., que me permito relacionar de la siguiente manera:

## I. RELACIÓN DE TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DEL OFICIO EXPEDIDO.

Respecto del oficio No. 829 enviado a la **GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A.**, para informarle que una vez vencido el termino otorgado a la IPS GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A., para que remitiera las radiografías y documentos con ocasión de la atención medica brindada al señor Saul Carreño Carreño, o manifestara las razones por las cuales no era posible lo anterior. Se dio apertura a un trámite incidental sancionatorio regulado en el en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., en contra el Dr. José Joaquín González Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13831862, en su calidad de representante legal de la fundación Radiológica González Flórez. Su gestión y trámite se encuentra identificada a folios 1 y 2 del documento adjunto.

Resumen del mensaje	
Identificador del envío:	1460179
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	corroseguro@e-entrega.co
Destinatario:	servicioalcliente@gonzalezflorez.com - González Flórez Radiologia Especializada SA
Asunto:	REMISION OFICIO N. 829 - DTE. SAUL CARREÑO CARREÑO - DDOS. CLÍNICA CHICAMOCHA SA EPS SURAMERICANA Y JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. - RAD. 2022-00173 - CAPL
Fecha envío:	2024-10-22 12:22
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>  El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/10/22 Hora: 12:27:50	<b>Tiempo de firmado:</b> Oct 22 17:27:50 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<b>Acuase de recibo</b>  De acuerdo con el seguimiento y las validaciones realizadas por nuestro sistema, se ha confirmado la entrega del mensaje de datos en la fecha y hora señaladas por la respuesta del servidor del destinatario. Se certifica que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/10/22 Hora: 12:27:51	Oct 22 12:27:51 el-t205-282el postfix/smtp[12872]:440821248888: to="servicioalcliente@gonzalezflorez.com" - relay=aspmx1.google.com[173.194.212.26]:25, delay=1.3, delays=0.1/0.0/27/0.92, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1729618071.71dfb90a1353d-50e19e20c23si1230489e0c.55 - gsmtip)

**Documento: Testigo de envío.**

Cali – Av. 6A Bis #35N-100, Oficina 212, Cali, Valle del Cauca, Centro Empresarial Chipichape  
+57 315 577 6200 - 602-6594075  
Bogotá - Calle 69 No.04-48 Oficina 502, Ed. Buro 69  
+57 3173795688 - 601-7616436

  
*Jorge Iván Calle*  
*Presidente*  
*Bucaramanga*

Bucaramanga, 18 de octubre de 2024  
Oficio No. 829

Doctor  
José Joaquín González Flórez  
representante legal de González Flórez Radiología especializada SA  
[serviciocliente@gonzalezflorez.com](mailto:serviciocliente@gonzalezflorez.com)  
Carrera 34 No. 44-36  
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-009-2022-00173-00  
Proceso: Declarativo  
Demandante: Saul Carreño Carreño  
Demandado: Johnson & Johnson de Colombia SA y otros

Por medio del presente le comunico que, dentro del asunto de la referencia, se dispuso lo siguiente:

\* Venido el término otorgado a la IPS González Flórez Radiología especializada SA, para que remita las radiografías y documentos con ocasión de la atención médica brindada al señor Saul Carreño Carreño, o informe las razones por las cuales no era posible lo anterior, se hace necesario dar inicio al incidente sancionatorio regulado en el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P., en orden a sancionar por incumplir sin justa causa la orden emitida por este estrado judicial.

En consecuencia, se apertura un trámite incidental sancionatorio contra el Dr. José Joaquín González Flórez, identificado con cédula de ciudadanía No. 13831862, en su calidad de representante legal de la Fundación Radiológica González Flórez, otorgándole, el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de este provido, para que se pronuncie respecto del incumplimiento, solicite las pruebas que pretenda hacer valer, y aporte los documentos que se encuentren en su poder y que sustenten su respuesta. Advértase, que, para concurrir a este estrado, deberá hacerlo a través de apoderado judicial\*.

Se advierte que toda respuesta habrá de enviarse al correo electrónico [29ocubuc@condotj.ramajudicial.gov.co](mailto:29ocubuc@condotj.ramajudicial.gov.co), en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., de lunes a viernes, con copia a los apoderados judiciales Dr. BERNARDO SALAZAR PARRA al correo [bsalazar@bstalegal.com](mailto:bsalazar@bstalegal.com), y Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA al correo [goferrera@bta.com.co](mailto:goferrera@bta.com.co)

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Laura Constanza Rodríguez Delgado  
Secretaría Circuitos  
Jorge Iván Calle  
CJ4-004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica.  
contiene un documento en la Ley 527/99 del sistema registral 226412

Código de verificación: 4146205683657887847eef156a4a7a3813272a7416878a6a051649f  
Documento generado en 18/10/2024 09:17:29 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

Centro de Soluciones  
23/10/2024

El documento que compone el presente envío fue controlado con el procedimiento por el cual se ingresaron los documentos.

El sistema a través del cual se ingresaron los documentos es SERVENTRAGA por la exactitud de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 914 3217 8334

Tipo	# Fojos	Estado
<input type="checkbox"/> Modificaciones	---	---
<input type="checkbox"/> Cancelaciones a diligencias vertidas	---	---
<input checked="" type="checkbox"/> Otros documentos Legales	---	---

Los anexos no son aceptados.



**Documento: Testigo de envío**

De esta manera, informamos la gestión y envío del oficio expedido y que fueron enviados a la entidad GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A., previamente indicada.

**II. ANEXOS**

- Trazabilidad de envío oficio a **GONZÁLEZ FLÓREZ RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA S.A.** visible a folios 1 y 2 del documento adjunto.

Atentamente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.